

Nombre:	Actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros.
Definición breve:	Actividades de inspección y vigilancia y aseguramiento de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca.
Unidad de medida:	Inspecciones: número. Aseguramientos: número.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Inspección y vigilancia: son las acciones que llevan a cabo las autoridades ambiental y de pesca para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del sector pesquero (Semarnat, 2003; Sagarpa, 2004). Aseguramiento: resguardo que realiza la autoridad de bienes, productos, equipos o materiales incautados, empleados en actividades irregulares y/o ilícitas, derivadas de los operativos efectuados en el proceso de inspección y vigilancia (Semarnat, 2003).
Método de medición:	El indicador corresponde al total de operativos de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros, así como a los totales de vehículos, embarcaciones, equipos y artes de pesca asegurados en un año particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Las actividades de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros están asociadas a los recursos destinados para su ejecución; de tal forma que la cantidad asignada a estas acciones puede determinar el número de operativos a realizar. Ello dificulta el seguimiento del proceso y el avance real de las acciones de regulación, pudiendo subestimar las actividades irregulares o ilícitas.
Fuentes de datos:	Profepa, Subprocuraduría de Recursos Naturales, Abril, 2016. Semarnat- Profepa. Informe Anual 2009. Semarnat- Profepa. México. 2010.
Referencia:	No aplica.